

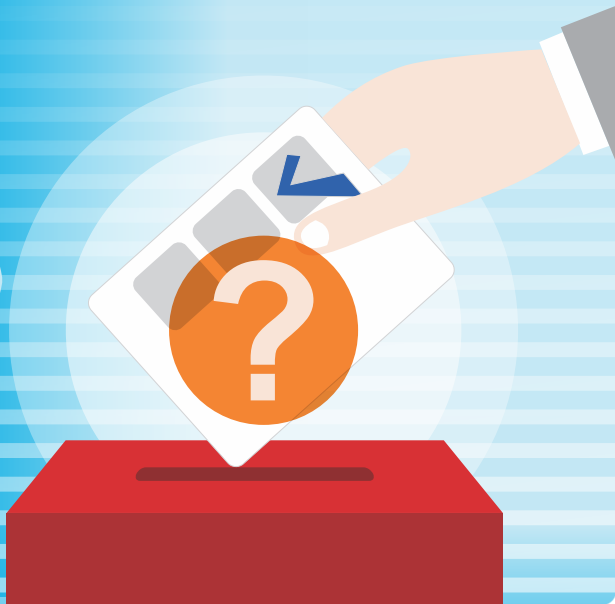
19 de marzo de 2017

**ELECCIÓN DE
DELEGADOS
MUNICIPALES**

**Lo que tenés que saber
antes de ir a votar**



Municipalidad del Partido de
OLAVARRÍA



¿Qué es una Consulta Popular?

Se trata de una herramienta constitucional en la que la ciudadanía tiene la posibilidad de expresar su opinión acerca de un tema de interés comunitario.



¿Qué se elige?

Los ciudadanos podrán expresar su opinión para la elección de Delegados Municipales (período 2017 – 2019) de: Hinojo, Sierras Bayas, Sierra Chica, Loma Negra, Santa Luisa, Recalde y Espigas.



¿Cuándo se realiza la Consulta?

Será el 19 de marzo del corriente año, en simultáneo en cada una de las localidades.

19

MARZO

¿Quiénes pueden votar?

Todos los ciudadanos residentes en las localidades del Partido de Olavarría. Por el contrario, no podrán votar aquellas personas que no figuren en el padrón de las elecciones nacionales 2015 o se encuentren tachados, quienes no presenten su DNI o exhiban Libreta Cívica o de Enrolamiento o DNI emitido en fecha anterior al que figura en el padrón.

La votación no es obligatoria. Sin embargo, es ésta una oportunidad histórica de involucrarse como ciudadanos en la elección de quien represente a cada localidad ante el Intendente.



¿Cómo votar?

Para realizar esta
Consulta se ha
determinado la modalidad
de Boleta Única. Si sos
elector, podrás votar
siguiendo estos cinco
sencillos pasos:



1



Concurrí al lugar de votación con tu documento de identidad (emitido con fecha igual o posterior al que figura en el padrón).

2



El Presidente de Mesa recibe tu documento, verifica que figures en el padrón electoral y de ser así, te entrega la boleta para que puedas sufragar. La boleta debe estar firmada por la autoridad de mesa y los fiscales.

3



Boleta en mano, ingresás al cuarto oscuro. Allí deberás marcar una cruz en el casillero que corresponde al candidato de tu preferencia.

4



Plegá la boleta con la parte impresa hacia el interior del dobléz e introducila en la urna.

5



Una vez completado este paso, debés firmar el padrón para certificar que votaste. La autoridad de mesa te devuelve el documento y se da por finalizada tu votación.

DÓNDE VOTAR

Hinojo, Colonia Hinojo y Colonia Nievas:

DELEGACIÓN MUNICIPAL HINOJO • Calle Sara Álvarez N° 1769.

Sierras Bayas y Colonia San Miguel:

CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SIERRAS BAYAS • Calle Julio Roca N° 2471

Loma Negra:

DELEGACIÓN MUNICIPAL LOMA NEGRA • Calle 1° de mayo N° 1448

Sierra Chica:

DELEGACIÓN MUNICIPAL SIERRA CHICA • Calle Pablo Sbardolini N° 1105

DÓNDE VOTAR

Recalde:

DELEGACIÓN MUNICIPAL RECALDE • Calle José Zanardi y René Nievas (esq.)

Espigas:

DELEGACIÓN MUNICIPAL ESPIGAS • Calle María Sábato de González y Pablo Yungblut (esq.)

Santa Luisa:

DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA LUISA • Calle María Luisa Pourtalé de Cassaus N° 247